

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por MARIA ISABEL CASTAÑEDA MARULANDA en contra de la sociedad AGRÍCOLAS Y FORESTALES S.A. y del señor RAMÓN DARÍO CASTAÑEDA MARULANDA, encuentra el Despacho que el 02 de agosto de 2021, se allega correo electrónico por parte de la señora apoderada judicial de la demandante, quien manifiesta DESISTIR de las pretensiones de la presente demanda, por solicitud expresa de la demandante. Así mismo, incorpora memorial suscrito por la demandante, donde manifiesta desistir del proceso, y solicita la terminación del mismo.

Al respecto, teniendo en cuenta que en el presente proceso ya se encuentran notificados los demandados, conforme lo establecido en el numeral 4º del artículo 316 del C.G. del P., se ordena CORRER TRASLADO de la solicitud a la parte demandada por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, con el fin que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, respecto de dicha solicitud de desistimiento.

Notifiquese,

CARLOS ALBERTO HURTADO PELÁEZ

JUEZ (E)

Eac

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N°**87** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **17 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA